

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de abril de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **TECNICOS EN AJUSTES DE SINIESTROS TECNIAJUSTES CIA. LTDA.**;

QUE el señor Ab. Gilberto Naranjo Ramirez, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía **TECNICOS EN AJUSTES DE SINIESTROS TECNIAJUSTES CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

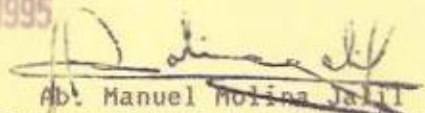
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

25 MAYO 1995


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAM/CHM.-


RESOLUCION No. 92-2-1-14

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 60.334, número 19.277 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.713 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ART. PRIMERO.- ROBAR la constitución de la Compañía TÉCNICAS EN AJUSTES CIA. LDA., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, capital social de 200 millones de sucres, dividida en 200 mil participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) copie con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 23 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

22 Mayo 1995

[Firma]
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

[Firma]